

"2017 - Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 0 6 SEP 2017

Expte. Nº 51/15 Ref. Nº 13/15

VISTO la Resolución Nº 3188-015 dictada por la Sra. Rectora Ad-Referéndum del Honorable Consejo Superior, referida a reajustar el Presupuesto de esta Universidad, correspondiente al Ejercicio 2015, incluyendo complementos de reajustes de todas las Fuentes de Financiamiento correspondiente al mes de diciembre del referido año, conforme al detalle que obra en planilla anexa al Art. 1°;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

## EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

en sesión ordinaria de fecha 08 de agosto de 2017 –
cuarto intermedio de fecha 15 de agosto de 2017 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 3188-015 dictada por la Sra. Rectora ad-referéndum de este Cuerpo a que se hace referencia en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación de la Nación y de Hacienda de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese agregado a su antecedente.-

RESOLUCION Nº

1260

2017

Prof. Maria Micia JUAREZ DE TUZZA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional da Tucumán Ing. Agron. JOSE RAMON GARCIA VICERRECTOR

Universidad Nacional de Tucumán

LIC. ADRIAN G. MURENO DIRECTOR Despacho Consejo Superi

N.7